

Volumen XVI
Parshat Mishpatím, Sijá 2

Likutéi Sijot

en español

Selección de charlas
del Rebe de Lubavitch

Por qué la primera ley de la Torá después de
Matán Torá es la del "siervo hebreo"

Se publica en ocasión de
Shabat Parshat Mishpatím 5781

Bsd.

En esta *Sijá* el Rebe explica, luego de un extenso análisis en las palabras de Rashi, por qué la primera ley de la Torá después de Matán Torá es la del "siervo hebreo".

Esta traducción al Español es libre. El texto en negrita corresponde al original de la *Sijá*, mientras que las palabras y frases en letra clara son agregados del Editor según su interpretación de la *Sijá*, puestos de manera tal que si el lector los saltea accede a la *Sijá* propiamente dicha.

Nota: en esta versión de la *Sijá* se omitieron algunas notas al pie.

25 de Shvat de 5781

Textos originales: Likutéi Sijot vol. XVI, págs.: 251 - 257

Traducción, Edición y Revisión Final:
Sijot en Español.

Mishpatím Volumen XVI – Sijá 2

1. Del versículo, “Si compras un siervo hebreo, seis años trabajará, y en el séptimo [año] saldrá libre, gratuitamente”¹, Rashi transcribe las palabras, “Si compras un siervo hebreo” y comenta: “La expresión *eved ivrí* –siervo hebreo– se refiere a un hebreo que es siervo. ¿O quizás no es así, sino que se refiere al ‘siervo de un hebreo’, es decir, a un esclavo kenaanita comprado de otro israelita, y sería acerca de él que aquí se dice ‘seis años trabajará’? Pero si ese fuera el caso, ¿a qué situación puedo aplicar el versículo que dice con respecto a los siervos kenaanitas: ‘Y los darán en herencia’²? Quizás podría aplicarlo al esclavo kenaanita comprado por un israelita de un gentil, pero al que fue comprado de un israelita deberá salir libre al término de seis años. Para descartar esta hipótesis, el versículo específicamente declara: ‘Si es vendido a ti tu hermano hebreo o una hebra, te servirá durante seis años, pero en el séptimo año lo enviarás’. Esto necesariamente implica que únicamente se dijo que un siervo sale libre al término de seis años en relación a un siervo que sea ‘tu hermano’, es decir, un israelita”.

Debemos entender:

a) Este comentario de Rashi solo se refiere a las palabras “un siervo hebreo”, ¿por qué transcribe también del versículo las palabras “si compras”? No podemos asumir que el motivo por el que Rashi transcribe esas palabras, es porque sirven para respaldar su comentario de que el versículo se refiere a un

1 Nuestra Sección Semanal 21:2.

2 Números, Sección Behar 25:46.

“siervo hebreo”³ –tal como explica Rashi más adelante⁴, que las palabras “si compras” se refieren forzosamente a un caso en que fue “vendido por el Tribunal Rabínico”, lo cual solo es factible tratándose de un “siervo hebreo”– por los siguientes motivos: a) lo que forzó a Rashi (a asumir que el versículo recae sobre alguien que fue “vendido por el Tribunal Rabínico”) no se debe a las palabras “si compras”, sino a que este versículo parece estar demás, pues ya hay otro versículo que declara “si empobrece tu hermano, y se vende a ti”⁵, por lo que este versículo que dice “si compras”, no puede referirse a lo mismo –a alguien que se vende como esclavo– y por eso Rashi se ve forzado a decir que se trata de uno que es vendido por el Tribunal Rabínico; b) **al contrario: también lo que forzó a Rashi (a decir que se refiere a alguien que fue “vendido por el Tribunal Rabínico”, debido al versículo que dice “si empobrece tu hermano y se vende a ti”) se aplica justamente cuando ya tenemos una prueba anterior de que aquí se refiere a un “siervo que es hebreo” y no a uno que “pertenece a un hebreo”– tal como se da a entender incluso del orden del comentario de Rashi (que antepone este comentario –que se relaciona (al menos, principalmente) al “siervo hebreo”– a su comentario sobre las palabras “si compras”, que es donde Rashi menciona que se refiere a quien lo compra del Tribunal Rabínico)**⁶.

b) ¿Por qué tendríamos que pensar inicialmente que las palabras “siervo hebreo” aluden al “siervo de un hebreo”? – aparentemente la explicación de que “siervo hebreo” implica un “siervo que es hebreo” resulta más obvia, como vemos en varios lugares de la Torá (con respecto a las palabras “un joven hebreo”⁷ que se refieren a Iosef). Similarmente ocurre al revés, como se

3 Véase *Maskil LeDavid* “*Jada hamai dijtiv*”.

4 En el segundo párrafo que comienza con “*Ki tikné*”.

5 Números, Sección Behar allí, 39.

6 Véase *Séfer HaZikarón* y Mizrahi aquí. *Gur Arié* y *Maskil LeDavid* en el (segundo) párrafo que comienza con “*ki tikné*”.

7 Éxodo, Sección Miketz 41:12.

demuestra de la expresión del versículo⁸, “un siervo de un hombre Amalekita” cuando la intención del versículo radica en el siervo *de un Amalekita*, no dice “un siervo Amalekita”, sino “un siervo *de un hombre Amalekita*”.

Varios de los Comentaristas⁹ explican que la suposición de Rashi de que podría referirse a un “siervo de un hebreo”, se debe a las palabras “si compras un *siervo* hebreo”, de las cuales se da a entender que el individuo que fue comprado, era un siervo desde antes de esa compra, por lo que tiene sentido explicar que se refiere al “siervo *de un hebreo*”. Sin embargo, eso no alcanza, porque si fuera ese el caso, que del significado literal de las palabras del versículo tuviese más sentido que se alude al “siervo de un hebreo”, entonces Rashi debió haber *iniciado* su comentario *con esa suposición*: “¿podría ser que se refiere al siervo de un hebreo?” (a modo de ejemplo), y posteriormente negarla, diciendo “para descartar esa hipótesis el versículo dice...” – y al ser que no procedió de esa manera, demuestra que se refiere a un “siervo que es hebreo”.

Del hecho que Rashi inició su comentario hablando de “un siervo que es hebreo” se demuestra que esa es la primera idea al interpretar el versículo, y solo posteriormente se despierta la duda: “O quizás no es así, sino que se refiere al ‘siervo de un hebreo’”.

c) ¿Por qué Rashi tiene que preguntar y responder *aquí* “¿a qué caso puedo aplicar entonces el versículo que dice con respecto a los siervos kenaanitas: ‘Y los darán en herencia?’” – Si esa pregunta emerge solo cuando el estudiante llega a ese versículo, ¿casi al final del Libro Vaikrá –Levítico–!

Si bien la fuente de todo lo que Rashi escribe está en el *Mejilta* – de todos modos, es sabido (como se mencionó en varias oportunidades) que todo lo que Rashi escribe en su comentario a la Torá, se deduce del sentido simple de los versículos de cada

8 | Samuel 30:13.

9 *Gur Arié Maskil LeDavid*. Véase también *Alshij* en nuestra Sección Semanal, al comienzo, sobre el párrafo que comienza con “*Od itajen kushia guimel*”.

pasaje bíblico en particular (o, en conexión con lo que se estudió *anteriormente*); en especial, siendo que en este caso Rashi no menciona que su comentario se basa en el *Mejilta*. De eso se entiende que todo este comentario es necesario según el *significado simple del versículo aquí*.

2. La explicación de todo esto: en los versículos anteriores¹⁰ está dicho que al salir de Egipto los judíos tomaron con ellos *abundantes* utensilios de oro y de plata, etc., y posteriormente, con el botín del Mar de los Juncos, se hicieron de más plata y oro, etc., como comenta *Rashi* sobre el versículo “y Moshé hizo viajar”¹¹ (luego de la Partición del Mar de los Juncos): “los hizo viajar a la fuerza, pues los egipcios habían adornado sus caballos con ornamentos de plata, oro y piedras preciosas, y los judíos encontraron todo eso a orillas del mar. Y de hecho, el botín que hallaron en el mar, superó al botín que se llevaron de Egipto”. Es decir, en todos los judíos se cumplió la promesa de que saldrían “con *gran riqueza*”¹².

De esto se entiende obviamente, que frente a semejante riqueza, no había lugar en ese momento para que ocurriera que un judío *se convirtiera* en siervo (cosa que sucede a causa de la pobreza del individuo y a su debilidad económica) – siendo que la Sección de “Y estas son las leyes” viene inmediatamente después de la Entrega de la Torá, al poco tiempo de la salida de Egipto y de la Partición del Mar de los Juncos, es lógico suponer que primero Di-s les habló a los judíos con respecto a las leyes y ordenanzas que eran relevantes y aplicables inmediatamente en ese momento y en esas circunstancias, como por ejemplo: “No harán [imágenes de] lo que está conmigo; dioses de *plata* y dioses de *oro*... un altar de tierra harás para Mí... y cuando hagas para Mí un altar de piedras...”¹³, es

10 Éxodo, Sección Bo 12: 35-36.

11 Ibíd. Beshalaj 15:22.

12 Génesis, Sección Lej Lejá 15:14.

13 Los primeros Mandamientos luego de la Entrega de la Torá (Éxodo, Sección Itró 20:20, en adelante).

decir, no (o, no necesariamente) un altar de oro y plata – aunque cada uno de ellos poseía una gran abundancia de oro y plata.

Por eso, luego que Rashi comienza diciendo que se trata de “un siervo que es hebreo”, es decir, la *expresión* “siervo hebreo” se debe entender de forma obvia, “un siervo que es hebreo”, tuvo que agregar “o quizá no se refiere a eso, sino al siervo de un hebreo” – pues según *la continuación y el orden* de los versículos, lo lógico sería que aquí se esté hablando acerca de un “siervo *de* un hebreo, es decir, un siervo kenaanita que el judío lo adquirió de un judío”, porque en ese momento (inmediatamente después de recibir el botín de Egipto y el del Mar) cada “hebreo” tenía “gran riqueza”, incluyendo también siervos y siervas – como se menciona antes en los Diez Mandamientos, “tu siervo y tu sierva”.

3. Sin embargo, a un niño de cinco años que estudia la Escritura le puede surgir el siguiente interrogante: ya estudiamos *antes*, con respecto a Eliezer, el siervo de Avraham, que fue propiedad suya desde antes del Pacto entre las Partes, y siguió como “siervo de Avraham” varias decenas décadas más, como relata el versículo con respecto a su misión en pos de conseguir una pareja para Itzjak¹⁴ – por consiguiente, surge una dificultad, siendo que Avraham cumplió con toda la Torá antes de que fuera entregada (como *Rashi* explicó ya previamente¹⁵), ¿cómo es posible que él conservó a su siervo kenaanita¹⁶ (Eliezer) durante tantos años, y no cumplió con lo que la Torá ordena *aquí*, “seis años trabajará, y el séptimo saldrá libre gratuitamente” (si es que eso se refiere al “siervo *de* un hebreo”)?

Es por eso que Rashi se vio obligado a resolver ese punto en nuestra Sección, solo que *en lugar* de mencionar la pregunta en relación al *comportamiento* de Avraham, citó esa (misma)

14 Génesis, Sección Jaiéi Sará 24:2, en adelante.

15 *Ibid.* Toldot 26:5.

16 Véase el comentario de Rashi en Jaiéi Sará 24:39.

contradicción, pero con más fuerza – de un versículo y una *mitzvá* explícita en la Torá: “¿a qué caso puedo aplicar el versículo que dice que los siervos kenaanitas: “los darán en herencia”? (y contesta) quizás la Escritura se refiere al esclavo kenaanita comprado por un israelita de un gentil...” (como fue también en el caso de Eliezer el siervo de Avraham).

4. En base a lo explicado, se entiende por qué Rashi transcribió en su comentario también las palabras “cuando compres”, porque así se fortalece la explicación de que se trata de “un siervo que es hebreo”: pues en apariencia, esa introducción del versículo, “cuando compres”, resulta superflua – debió haber comenzado directamente con la ley: “un siervo hebreo trabajará seis años...”, (como vemos en varios lugares de la Torá, por ejemplo en nuestra Sección Semanal, “si golpea a un hombre y muere...”¹⁷) – la expresión “cuando compres” alude a una acción *futura* – que todavía no está en el presente, y en especial en nuestro caso que esa acción no era posible en ese momento en absoluto, pues los judíos tenían toda la riqueza del botín de Egipto y del Mar, como antes se mencionó.

De ello se demuestra, que el versículo habla acerca de la compra de un siervo que es hebreo, cosa que en ese momento no era posible – y no sobre un siervo kenaanita (el “siervo de un hebreo”), porque en ese caso, no sería coherente que el versículo comience diciendo “cuando compres” (y *estaría de más*), pues a causa de su gran riqueza, es seguro que los judíos tenían siervos (kenaanitas), por lo que obviamente no podemos decir que eso (tener siervos) no era algo normal y común para ellos.

5. Sin embargo, según esto no se entiende: ¿por qué ciertamente al Torá comenzó las leyes de los Mishpatím (inmediatamente después de la Entrega de la Torá) con la ley del siervo hebreo, que

17 21:12.

en ese momento era algo totalmente inusual, en lugar de iniciar con algo conectado a la realidad de ellos? Y lo que es más, la ley de “cuando compres un siervo hebreo” viene como resultado de la acción previa de robar, sobre la cual la persona está obligada a pagar en compensación de cuatro o cinco veces el precio, o el “doble”, “y en caso de que no posea ese dinero para pagar el robo, debe venderse como esclavo por su robo”¹⁸ – siendo así, aparentemente ¡la Torá debió habernos instruido primero sobre las leyes de las multas en los casos de robo – sea cuatro o cinco veces, o el doble!

Siendo que esta es una pregunta asociada con el sentido simple del versículo, no se entiende por qué Rashi (quien se encarga de resolver cualquier cuestionamiento referente a la faceta literal de la Escritura) no responde esa pregunta en su comentario (como sí hallamos que varios comentaristas de la Torá la responden, aunque sus comentarios no son del todo según el sentido simple, como lo es el de Rashi).

No podemos decir que según el sentido simple de los versículos eso no es una pregunta válida debido a que de acuerdo al estilo simple de la Escritura no necesariamente debe haber razón o explicación para la yuxtaposición de dos *mitzvot* – pues (además del énfasis que vemos de Rashi mismo al comienzo de nuestra Sección Semanal, que dice, “y estas son las leyes... – al decir ‘y estas’, significa que vienen en adición a las primeras; y así como las primeras se originan en el Monte Sinaí, asimismo estas se originan en el Sinaí, y por qué *se yuxtapusieron...*” lo cual indica que la yuxtaposición de las leyes debe ser analizada según el sentido simple de los versículos, he aquí que) según lo que antes se mencionó, este tema –la *yuxtaposición* de la ley del siervo hebreo con el tema del botín de Egipto y del Mar– es justamente el motivo por el que lógicamente Rashi supone que el versículo aquí no se refiere a un “siervo hebreo” sino a un siervo kenaanita. Y es más, y esto

18 Allí, 2.

es lo principal: aquí no es posible aplicar la ley de “adquirir un siervo hebreo” sin antes mencionar el dictamen que se aplica en el eventual caso del ladrón que no tiene para devolver lo robado, que por eso “será vendido por su robo”.

6. Debemos decir que Rashi resuelve esta pregunta con su comentario *más adelante* en nuestra Sección Semanal¹⁹: “¿qué hay de especial en la oreja para que sea perforada más que cualquier órgano del cuerpo en señal de esclavitud? Para responder esta pregunta Rabí Iojanán Ben Zakái dijo: ‘esta oreja, que en el Monte Sinaí escuchó el Mandamiento ‘no robarás’ y a pesar de eso fue y robó, que sea perforada’. Esta explicación se aplica al siervo que el Tribunal vendió por haber robado, pero en el caso de quien se vendió a sí mismo por pobreza, se lo explica así: esta oreja que en el Monte Sinaí escuchó las palabras ‘pues siervos son para Mí los Hijos de Israel’, y a pesar de ello fue y adquirió otro amo para sí mismo, que sea perforada”.

La explicación de esto: en las demás *mitzvot* no vemos que la Torá enfatice la conexión entre la recompensa de la *mitzvá* y la *mitzvá* propiamente dicha. Por ejemplo, en la *mitzvá* de honrar a los padres, cuya recompensa es “para que se te extiendan tus días...” – he aquí que (además de que esa recompensa no es perceptible apenas se cumple la *mitzvá*, sino luego de un *extenso* período de tiempo,) en la naturaleza de la recompensa en sí, no se reconoce su conexión con esa *mitzvá* específicamente.

Y así es también en relación a los castigos por las distintas transgresiones, no hallamos una conexión especial entre la pena de azotes o de *karet* y similares, y los pecados que conllevan a dichos castigos.

Sin embargo, en relación con el siervo hebreo, la Torá conecta el castigo con su motivo: la pena de “perforará... su oreja” viene a causa de que “la oreja que escuchó sobre el Monte Sinaí...”.

19 21:6.

Y si bien la orden de que “su amo perforará su oreja...” viene (no inmediatamente después de las acciones que le causaron convertirse en un “siervo hebreo” sino) luego de “si el siervo dice: ‘amo a mi señor, a mi mujer y a mis hijos, no saldré libre’”²⁰ – de todos modos, no se trata de un castigo por haber dicho “amo a mi señor...”, sino, por el hecho de que “esa oreja que escuchó en el Monte Sinaí ‘No robarás’, fue y robó”, o “que escuchó en el Monte Sinaí ‘siervos son para Mí los Hijos de Israel’, y a pesar de ello fue y adquirió para sí otro amo” – cosa que ocurrió inmediatamente cuando (por su culpa) se convirtió en un “siervo (hebreo)”²¹.

En base a esto se entiende el motivo por el cual “cuando compres un siervo hebreo...” es la primera de las leyes que ordenó la Torá inmediatamente después de la Entrega de la Torá en el Monte Sinaí: en el caso del siervo hebreo se percibe (de su castigo) en forma clara y evidente (incluso en su cuerpo físico) el vínculo entre la implementación de su *ley* y “el Monte *Sinaí*”.

Y de acuerdo con lo antes explicado (el comentario de Rashi sobre “la oreja que escuchó...”) resulta que la *principal* novedad en cuanto a las leyes del siervo hebreo, es que *no* escuchó la *orden* que impartida en el *Monte Sinaí*, y el hecho de “haberse vendido como esclavo por no tener dinero” (debido a la gran suma que para él representa la multa (del doble, o de cuatro o cinco veces más, depende el caso)) es tan solo una causa marginal – es por eso que el versículo *yuxtapuso* la ley del siervo hebreo con “las primeras que se originaron en el Sinaí”, mientras que su relación con el tema del robo es insinuado en el detalle de “perforará...su oreja”.

7. En base a esta explicación en el comentario de Rashi acerca de “cuando compres...” – obtenemos mayor claridad en lo siguiente:

Si en la época de la Entrega de la Torá el tema del siervo hebreo hubiese sido algo común y corriente, podríamos haber afirmado

20 Nuestra Sección Semanal 21:5.

21 Véase extensamente en *Likutéi Sijot* vol. XI, pág. 90 en adelante.

que eso mismo era el motivo por el cual *esa* ley (la del siervo hebreo) fue mencionada primero – debido a que ese tema era relevante inmediatamente después de la Entrega de la Torá;

pero en vista de que el tema del siervo hebreo era algo a futuro y nada usual entonces – eso mismo nos obliga a decir, que la razón por el cual esa ley fue dicha en un comienzo se debe al especial carácter del tema del “siervo hebreo” – su singular conexión con el “Monte Sinaí”.

8. El concepto es más “sabroso” intelectualmente según la dimensión profunda del tema: en vista de que todo el propósito y la intención de la Entrega de la Torá consiste en lograr la refinación de los elementos materiales a través de la Torá y las *mitzvot* (a diferencia de la Torá y las *mitzvot* de los Patriarcas, antes de la Entrega de la Torá, que no generaban un *cambio* en la realidad física del mundo), por eso, la primera de las leyes después de la Entrega de la Torá, es una en la que se percibe de modo manifiesto el impacto que tuvo la Entrega de la Torá incluso en la materialidad del mundo.

Y en este tema encuentra expresión el nivel de servicio del “siervo hebreo” – como se explica en *Jasidut* acerca las tres categorías espirituales de “siervo kenaanita”, “siervo hebreo” y “sierva hebrea”, en el servicio a Di-s en el alma de la persona:

El “siervo kenaanita” es en quien el alma animal está con toda su fuerza, así como “el siervo que le gusta estar en la nada”²², y se siente atraído naturalmente hacia “abajo”, hacia los placeres de este mundo físico, solo que se doblga a sí mismo y sirve a Di-s en la acción concreta al apartarse del mal y hacer el bien, debido a su aceptación sumisa del Yugo Celestial y al temor que le tiene a su amo, Di-s.

El servicio del “siervo hebreo” es en un nivel superior: en él, los atributos emocionales del alma Divina logran irradiar dentro

22 Guitin 13a.

de su alma animal, al grado de que también su alma animal siente un anhelo por Di-s; solo que aún no logró transformarla en santidad, de modo que no ansie los placeres de este mundo (así como un siervo que trae a su casa toda la comida y la bebida que los miembros de su familia necesitan; con la salvedad de que esos alimentos no están listos para la ingesta humana – pues aún no fueron cocinados, etc. es decir, no han cambiado de su condición esencial previa).

Y el servicio de la “sierva hebrea” consiste en que los deseos y los atributos emocionales del alma animal, son transformados en santidad, al grado de que manifiestamente el Alma Divina anhela solo Divinidad.

Teniendo esto en mente se comprende por qué el comienzo de las leyes posteriores a la Entrega de la Torá –las cuales expresan el efecto y la influencia de la Entrega de la Torá en el mundo– es con la ley referente al siervo hebreo, porque este tipo de servicio (del siervo hebreo) constituye el inicio del servicio del judío luego de la Entrega de la Torá – que consiste en generar un impacto positivo en el alma animal y en los temas del mundo en general, para que *cambien* y sean introducidos en el ámbito de la santidad (en cambio, en el servicio del siervo kenaanita, no hay aun un cambio real en sus atributos emocionales ni en su parte del mundo),

y luego de ello viene la continuación de la Sección –la continuación del servicio a Di-s del judío– que radica en elevarse al nivel de “sierva hebrea”, para transformar así los atributos emocionales del alma animal, y su porción del mundo en general, y hacer de ellos una morada para Di-s, bendito sea.

(de una *Sijá* de Shabat Parshat Mishpatím 5736 – 1976).

En Zejut de
La Kehilá de
Beit Jabad Palermo - Comunidad
Quiera Hashem bendecirlos en todas sus
actividades y emprendimientos



Leilui Nishmat

Jaia bat Hershl
Mijael ben Ioel



לקוטי שיחות
**PROJECT
LIKKUTEI
SICHOS**

Leilui Nishmat

R' Moische ben Arie Leib y R' Israel Jaim ben Efraim Tzvi